

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2017, el C. L.C. Ricardo Romero Salinas, Subdirector de Auditoría, adscrito a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y 3 y 59 fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituye legalmente en Av. Ramón Corona Núm. 31, Palacio de Gobierno, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, domicilio de las oficinas del Gobierno del Estado con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número AEGF/1246/2017 de fecha 10 de marzo de 2017 que está dirigido al C Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, suscrito por el Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado que contiene la orden para realizar la auditoría número 1064-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación fue notificado en las oficinas del Gobierno del Estado de Jalisco, el día 13 de marzo de 2017, como consta en el acuse de recibo del oficio y que obra en poder de la entidad fiscalizadora.

Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia del C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, tener [REDACTED] de edad, de estado civil [REDACTED] y quien fue designado como enlace por medio del oficio número SEPAF/0098/2017 del 10 de enero de 2017, y se identifica con credencial para votar, número [REDACTED], expedida en el año 2012 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas designa como testigos de asistencia a la C. L.C.P. Alma Liliana Vázquez Barba, Supervisora de Auditores de [REDACTED] de edad, con domicilio en [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED], emitida por el Instituto Federal Electoral en 1991 y vigente a la fecha y al C. C.P. Felipe de Jesús Cuadros Ruelas, Jefe de Unidad Departamental, de [REDACTED] de edad, con domicilio en [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED], emitida por el Instituto Nacional Electoral en 2014 y vigente a la fecha. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, por lo que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

-----ACREDITACIÓN.- El C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio número AEGF/1246/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, que consigna la orden para realizar la auditoría número 1064-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación. Asimismo, el C. L.C. Ricardo Romero Salinas, Subdirector de Auditoría presente en este acto, se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, expedida por el Titular de la Unidad General de Administración, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, el 04 de marzo de 2016, con número de empleado 9410, la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.

PASA A LA FOJA NÚM. 2

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 1064-DS-GF /2016
Número de Acta 001/CP2016

FOJA NÚM. 2

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría número 1064-DS-GF, que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y fue aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED], proporcione para su fiscalización la información y documentación que se detalla en relación anexa a la orden de auditoría número 1064-DS-GF, de fecha 10 de marzo de 2017, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación de conformidad con los artículos 9 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; en caso de no atender este requerimiento, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables. Asimismo, permita al personal auditor designado el acceso a las oficinas, locales y demás instalaciones para el cumplimiento de sus funciones; así como proporcione la información y documentación complementaria que se requiera al Coordinador durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Eliminado (estado civil)*2

Eliminado (Edad)*1

En uso de la palabra, el C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas manifiesta que está enterado del requerimiento de información y documentación referida, así como del plazo que se le concede de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del oficio número AEGF/1246/2017, de fecha 10 de marzo de 2017 de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; para los efectos que se indican en el párrafo inmediato anterior.

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12:30 horas del día 13 de marzo de 2017. Se levanta en tres tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con quien se atendió la diligencia.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 1064-DS-GF /2016
Número de Acta 001/CP2016

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

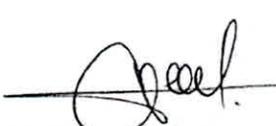
POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


L.C. Ricardo Romero Salinas
Subdirector de Auditoría

TESTIGOS


L.C.P. Alma Liliana Vázquez Barba
Supervisora de Auditores


C.P. Felipe de Jesús Cuadros Ruelas
Jefe de Unidad Departamental

DE80T019

*1,*2,*3,*4 La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su Edad, Estado civil, Número de identificación, Domicilio particular lo anterior, de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Lineamiento General para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, así como del artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo antes vertido, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos en contenga Información Reservada o Confidencial (SIC).

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1064-DS-GF /2016
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1246/2017
Número de Acta 002/CP2016

-----FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las doce horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT/C.3/039/2017 de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, que fue notificada el dos de mayo de dos mil diecisiete, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, con número 001/CP2016, mediante la cual se inician los trabajos de auditoría de la auditoría número 1064-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se viene realizando al Gobierno del Estado de Jalisco. El C. L.C. Angélica Gaytán Martínez, Jefe de Departamento adscrita a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos C.3, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3 y 60, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2016, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Acto seguido, ante la presencia del C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED] con fecha de emisión en el año 2012 por el Instituto Federal Electoral documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas designa como testigos de asistencia al C.

Eliminado-(13 dígitos)*1

Eliminado-(Nombre)*2

[REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con domicilio en [REDACTED]

Eliminado-(Edad)*3

[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED] con

Eliminado-(13 dígitos)*1

Eliminado-(Domicilio)*4

fecha de emisión en el año 2009 por el Instituto Federal Electoral y al C. [REDACTED] de [REDACTED] años de

Eliminado-(Nombre)*2

Eliminado-(Domicilio)*4

edad, con domicilio en [REDACTED] quien se

Eliminado-(Edad)*3

Eliminado-(13 dígitos)*1

identifica con credencial para votar número [REDACTED] con fecha de emisión en el año 2014 por el Instituto

Nacional Electoral. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento del servidor público del Gobierno del Estado de Jalisco que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables (el fundamento actual procede si el documento se elabora antes del 19 de julio de 2017, una vez vencido este plazo deberá sustituirse por el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

-----PASA A LA FOJA NÚM.2

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1064-DS-GF /2016
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1246/2017
Número de Acta 002/CP2016

FOJA NÚM. 2

RESULTADOS.- En uso de la palabra el C. C. L.C. Angélica Gaytán Martínez, Jefe de Departamento manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT*C.3*/039/2017 de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Entidad Fiscalizada suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la Improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Adicionalmente, manifiesta que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales; y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2018, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra el C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterado del plazo de los cinco días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y que una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría: Por su parte el C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, quien ocupa el cargo de Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, emite los comentarios siguientes:

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta, sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13:00 horas, del dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1064-DS-GF /2016

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1246/2017

Número de Acta 002/CP2016

FOJA NÚM.3

FIRMAS

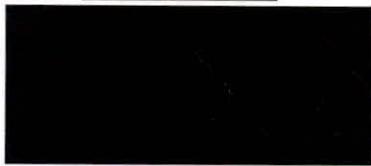
POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas del Gobierno del Estado

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

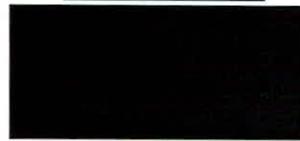
L.C. Angélica Gertrudis Martínez
Jefe de Departamento

Eliminado-(Firma)*5



Eliminado-(Nombre)*2

Eliminado-(Firma)*5



Eliminado-(Nombre)*2

TESTIGOS

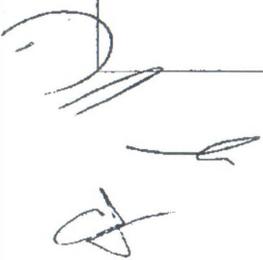
DE80T030-1

*1,*2,*3,*4,*5 La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su Nombre, número de credencial para votar, edad, domicilio, firma lo anterior, de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Lineamiento General para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, así como del artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo antes vertido, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos en contenga Información Reservada o Confidencial (SIC).

ANEXO 1

RESULTADO No.	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
1 Con Observación	<p>Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.</p> <p>Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:</p> <p>DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> El organismo, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la 	<p>Considerando lo dispuesto en el artículo 39 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, se recomienda a la contraloría del estado de Jalisco que se emitan normas de Control Interno, así como un procedimiento para el diagnóstico, identificación de áreas de oportunidad, asignación de tareas, programación y seguimiento de las mismas.</p> <p>En atención al Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, en su artículo 14, fracción I, es recomendable activar o instalar medios de captación de denuncias como correo electrónico, buzones, etc. Difundiéndolo su existencia a través de propaganda en las oficinas principales del gobierno del estado.</p>	31 de mayo de 2017

	<p>administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p> <p>Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.</p>		
	<p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> El organismo, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. <p>Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.</p>	<p>Considerando lo dispuesto en el artículo 39 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, se recomienda a la Contraloría del estado de Jalisco que se emitan normas de Control Interno, así como un procedimiento para el diagnóstico, identificación de áreas de oportunidad, asignación de tareas, programación y seguimiento de las mismas.</p>	<p>31 de mayo de 2017</p> 

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1064-DS-GF /2016

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1246/2017

Número de Acta 002/CP2016

	<ul style="list-style-type: none">No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos. Por lo anterior, es indispensable que la administración diseñe actividades de control que aseguren que se cumplan los objetivos mediante políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.		
--	---	--	--